

nistración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2002.

Segundo.—Fijación del número de Consejeros y, en su caso, ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del artículo 42 de los Estatutos Sociales e incorporación de un nuevo artículo 42.bis) que regule la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en los términos establecidos en el artículo 47 de la Ley 44/2002.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales, incorporando un nuevo artículo 42.ter) que regule la Comisión de Nombres y Retribuciones.

Quinto.—Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales e incorporación de un nuevo artículo 35 bis) que regule el régimen retributivo de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2003.

Octavo.—Aprobación de un Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Noveno.—Nombramiento o reelección de Auditor de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2003.

Décimo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Asistencia y representación: De acuerdo con los Estatutos Sociales, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, posean 100 acciones que deberán figurar inscritas en el correspondiente registro contable de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o los accionistas que, poseyendo menos de 100 acciones inscritas de igual manera, se agrupen y designen al accionista que debe representarlas y además se provean, a través de la Entidad adherida, de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, por medio de escrito de carácter especial para cada Junta con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, los accionistas podrán delegar su representación y derecho de voto en el Presidente del Consejo de Administración.

En ambos casos, se podrá utilizar, para conferir la representación, el modelo que se remitirá junto con la documentación de asistencia a la Junta General.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará a las 10:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, hora señalada para el comienzo de la Junta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de Enagás S.A., Paseo de los Olmos, 19, 28005 de Madrid, y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de la siguiente información:

Las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de Enagás S.A. así como las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría del Grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2002.

Texto íntegro de los acuerdos referidos en el punto 1 y en los puntos 3 a 8, ambos inclusive, del Orden del Día, que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación.

Informe justificativo del Consejo de Administración de las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos 3, 4, 5 y 6 del Orden del Día.

Informe Anual de la Sociedad incluyendo Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

Memoria Medioambiental.

Además, toda esta información está disponible en la página web de la Sociedad (www.enagas.es). Para más información pueden dirigirse al teléfono gratuito de información del accionista 900.100.399, en horario de 9 a 14 horas.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Se comunica a los señores accionistas que, previsiblemente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, el día 25 de abril de 2003.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración Enagás, S.A.—12.116.

Anexo

Se informa a los señores accionistas de que, a partir del día 7 de abril, tendrán a su disposición en la Oficina de Atención del Accionista, situada en el domicilio social, Paseo de los Olmos, 19 (Madrid), además de la documentación arriba citada, el correspondiente obsequio.

Servicio de Autobuses: Enagás pondrá a disposición de los señores accionistas un servicio gratuito de autobuses, debidamente identificados, en los horarios y puntos que se indican:

Horarios de salida: 1.ª salida: a las 10,30 horas
2.ª salida : a las 11 horas.

Punto de partida: Oficinas centrales de Enagás en Paseo de los Olmos, 19, Madrid.

Los autobuses regresarán a su punto de partida una vez finalizada la Junta General.

ENERTECMA, S. L. (Sociedad absorbente) PAMOINSA 21, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos, los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Enertecma, S. L.», y «Pamoinsa 21, S. L.», fechadas el 18 de marzo de 2003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Enertecma, S.L.» (Sociedad absorbente), de «Pamoinsa 21, S. L.» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Alpedrete, Madrid, 20 de marzo de 2003.—Lucía Esteban Doval, Administradora Única de Enertecma, S. L. y Amelia Doval de Bernardo, Administradora Única de Pamoinsa 21, S. L.—11.114.

y 3.ª 3-4-2003

ESCALERAS Y OBJETOS PRÁCTICOS, S. A. (Sociedad absorbente) EQUIPOS SANITARIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias, celebradas el pasado 31 de Diciembre de 2002, de las sociedades Escaleras y Objetos Prácticos, S.A. y Equipos Sanitarios, S.A., han acordado su fusión mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida, Equipos Sanitarios, S.A., por la absorbente, Escaleras y Objetos Prácticos, S.A., en los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de marzo de 2003.—Por Escaleras y Objetos Prácticos, S.A., Jaime Orpi García. Administrador Único. Por Equipos Sanitarios, S.A., Montserrat Orpi García. Administradora solidaria.—11.220.
2.ª 3-4-2003

GABINETE TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA, S. A. (Sociedad a escindir)

VÍA LAIETANA CONSULTORES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General de la sociedad interviniente en el proceso de Escisión Parcial, celebrada en fecha 24 de marzo de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, Sociedad Anónima, y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, Vía Laietana Consultores, Sociedad Limitada.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el Órgano de Administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de marzo de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de marzo de 2003.—El Administrador único de Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A., Jorge Vila López.—11.664.

2.ª 3-4-2003

GARAPARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo, se convoca a los accionistas de «Garapark, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria a celebrar en el Paseo de la Habana, número 136 de Madrid, el día 27 de abril de 2003, a las veinte horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 29 de abril de 2003 a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del informe del Consejo, cuentas anuales, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión del ejercicio 2002, y examen de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de hoy, se encuentran en el domicilio social, a disposición de los accionistas, todos los documentos que componen las cuentas anuales sometidas a la Junta que serán enviadas gratuitamente a los accionistas que lo soliciten.